



Expediente n.º: 19/2025

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A NIÑOS DE LA LOCALIDAD DE TRAMACASTILLA DE TENA POR ASISTENCIA A GUARDERÍA DURANTE EL AÑO 2024.

1. -OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la concesión, mediante Convocatoria pública, de ayudas a los niños de educación preescolar (0 a 3 años), vecinos y residentes en el núcleo de Tramacastilla de Tena, que han acudido a guardería durante el año 2024.

La Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena establece estas ayudas para fomentar la conciliación de las familias de la localidad.

La presente subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que el total de ayudas recibidas no supere el coste de la actividad subvencionada.

2. -BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN.

Podrán ser beneficiarios de esta subvención los niños que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar empadronado/a, tanto el solicitante como sus padres o tutores, como vecino/a y ser residentes en Tramacastilla de Tena durante el periodo de guardería de los niños.
2. Haber utilizado servicio de guardería en el año 2024.
3. No estar incurso el solicitante, tutor, ni sus familiares directos, en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena o el Ayuntamiento de Sallent de Gallego. Así mismo estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

3. -IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

La Entidad Local Menor tiene aprobada una partida de ayudas para niños que han utilizado servicios de guardería infantil durante el año 2024 de 3.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 2025.3210.48001 "Ayudas educación preescolar", con cargo al presupuesto 2025.

El importe máximo de la ayuda será el 50 % de la cantidad abonada por el solicitante mensualmente, con un límite de 75,00 € por cada mes de guardería en 2024.

En caso de que las ayudas a conceder superen la partida presupuestaria 2025.3210.48001 "Ayudas educación preescolar", dichas ayudas se reducirán





proporcionalmente, para que el total que se conceda no exceda de 3.000,00 €.

4. -PLAZO DE SOLICITUD.

Las solicitudes de subvención, junto con la documentación pertinente, se presentarán en el Registro General de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Plazo: Quince días naturales a partir de la publicación en la BDNS (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas).

5. -PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia acorde al Anexo I, dirigida al Sr. Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, firmada por el representante legal del solicitante, acompañándola de los justificantes del pago de la guardería.

6. -ÓRGANO COMPETENTE PARA EL OTORGAMIENTO

La competencia para el otorgamiento de estas subvenciones corresponderá al Sr. Alcalde.

7. -PAGO.

Adjudicada la subvención por Decreto de Alcaldía, la entrega de la cuantía monetaria se efectuará en el plazo aproximado de un mes desde que se haya recibido la notificación por el solicitante.

8. -LEGISLACIÓN APLICABLE.

Esta convocatoria se regirá, además de por lo establecido en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Pliego aprobado en sesión ordinaria del Pleno de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena de fecha 27 de enero de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO I

Vistas las Bases Reguladoras de la convocatoria de ayudas a niños de la localidad de Tramacastilla de Tena por asistencia a guardería durante el año 2024.

D. _____, con DNI n.º _____, teléfono de contacto _____ y dirección a efecto de domiciliaciones en _____ de Tramacastilla de Tena (Huesca).

Actuando como representante legal del menor de edad: _____, con DNI n.º _____, de _____ años (Edad del menor).

Solicito la subvención correspondiente a las ayudas a niños de la localidad de Tramacastilla de Tena por asistencia a guardería durante el año 2024.

Declaro responsablemente estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Declaro responsablemente no haber autorizado el alta del menor arriba indicado ante la Agencia Tributaria para el desempeño de actividad económica alguna.

Adjunto fotocopia de los justificantes del pago en concepto de guardería 2024 del menor arriba indicado.

En caso de ser otorgada la subvención solicitada, ésta se podrá hacer efectiva en el siguiente IBAN:

E	S																			
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En Tramacastilla de Tena, a _____ de _____ de 2025.

Firma del representante del menor:

ATT. del Sr. Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena

